



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



RESOLUCION N° 0227
(06 de abril de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE
PROCESOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

El Gobernador del Putumayo, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, los artículos 5 y 7 del Decreto 4485 de 2009 y el Decreto 943 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 872 de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad, en su artículo 1° establece "el Sistema de gestión de calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente"
2. Que en las entidades existe una red de procesos y al trabajarla articuladamente, permite generar valor. Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso¹, en el que se identifiquen y gestionen, de una manera eficaz, numerosas actividades entre sí.

¹ DAFP- Guía de Diseño para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC CP 1000:2004 2007 - enfoque basada en procesos, pagina 13





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



3. Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece que dentro de las políticas de desarrollo administrativo, deben ser tenidos en cuenta la racionalización de los procedimientos.
4. Que es necesario entender a la organización como una red de procesos en interacción (similar a un organismo humano) y no como un conjunto de áreas funcionales separadas; esto representa en primera instancia, un cambio de cultura para los empleados y directivos, porque esto hace que se sientan parte de una cadena que rompe las barreras funcionales de las dependencias, y que se orienta en función de la satisfacción de los requisitos del usuario².
5. Que el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 2014 como la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP, 1000:2009, promueven la adopción de un enfoque basado en procesos, lo que proporciona un control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por éstos, así como su combinación e interacción para generar valor.
6. Que se han estructurado cuatro tipos de procesos:
 - **Procesos Estratégicos (o también denominados gerenciales):** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.
 - **Procesos Misionales (o también denominados procesos clave, de prestación del servicio, procesos esenciales):** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

² DAFP- Guía de Diseño para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP 1000:2004 2007- enfoque basado en procesos, pagina 13





- **Procesos de Apoyo (o también denominados procesos de soporte):** Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, análisis y mejora.
- **Procesos de Evaluación, análisis y mejora:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición y seguimiento, auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales³.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la Gobernación del Putumayo, la estructura de procesos la cual se encuentra representada gráficamente en un mapa de procesos, como mecanismo para desarrollar el componente de direccionamiento estratégico.

- **Procesos Estratégicos:**
 - ✓ Gestión de Planeación
 - ✓ Gestión de Comunicación.
 - ✓ Sistema integrado de Gestión.
- **Procesos Misionales:**
 - ✓ Gestión de Educación.
 - ✓ Gestión en Salud.
 - ✓ Gestión de Gobierno.
 - ✓ Gestión Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
 - ✓ Gestión de Desarrollo Social.

³ DAFP- Guía de Diseño para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP 1800:2004 2007 - 2.1. Identificar los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, pagina 16



ar



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



- ✓ Gestión Infraestructura.
 - ✓ Gestión de Productividad y Competitividad.
 - ✓ Atención al Usuario
- **Procesos de Apoyo:**
 - ✓ Gestión del Talento Humano.
 - ✓ Gestión Jurídica.
 - ✓ Gestión de Contratación.
 - ✓ Gestión de Tecnología e Información.
 - ✓ Gestión Hacienda.
 - ✓ Gestión Documental.
 - ✓ Gestión de Recursos Físicos
 - **Procesos de Evaluación:**
 - ✓ Gestión de Evaluación y Control

ARTÍCULO SEGUNDO: Difusión. La estructura de procesos la cual se encuentra representada gráficamente en un mapa de procesos deberá ser difundido a todo el personal que labora en la Gobernación y a la comunidad en general, mediante charlas y exposiciones permanente, en carteleras ubicadas en las instalaciones de la Gobernación, y los medios de comunicación que la Gobernación utilice para la difusión de estos.

ARTÍCULO TERCERO: Modificación y actualización: La actualización y modificación de lo adoptado en la presente resolución, se llevará a cabo por parte del comité de coordinación del Sistema Integrado de Gestión y representante de la dirección, con base en estudios técnicos y las normas legales vigentes.

Las actualizaciones pueden ser resultantes de iniciativas o sugerencias de los miembros, del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, de los Órganos de Control, de la Auditorías internas, de la Asesoría de Control Interno, Asesorías de Calidad, de los usuarios o comunidad, del talento humano de la Gobernación; que fundamenten debidamente la necesidad o conveniencias de su actualización.

an





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



La modificación, sustitución, actualización o adición a la estructura por procesos, se adoptarán mediante Resolución expedida por el Gobernador.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO,
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó Ali Mustafá- Asesor

